



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro días (24) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), ante mí, **LICENCIADA GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta del Circuito Notarial de Panamá, mujer, panameña, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos doce – quinientos noventa y nueve (8-712-599), compareció personalmente: **JIM GARZON**, hombre, de nacionalidad española, mayor de edad, portador del pasaporte número XDC trescientos setenta y dos mil ochocientos noventa y tres (XDC 372893), en condición de Representante Legal de **Soluciones Kavod, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita en (Mercantil) **Folio No. Ciento cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos diecisiete (No. 155668317)**, del Registro Público, con domicilio ubicado en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta **DECLARACIÓN** bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **JIM GARZON**, hombre, de nacionalidad española, mayor de edad, con pasaporte número XDC trescientos setenta y dos mil ochocientos noventa y tres (XDC 372893), en condición de Representante Legal de **Soluciones Kavod, S.A.**, sociedad anónima -----

SEGUNDO: Que **Soluciones Kavod, S.A.**, es promotora del proyecto denominado “**ZAITA PARK**”, a desarrollar en la finca número Ciento ocho mil cuatrocientos diecinueve (108419), código de ubicación número ocho mil setecientos quince (8715), propiedad de **Soluciones Kavod, S.A.**. Dicha finca tiene una extensión total de mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros (1488.64 m²), ubicada corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá y provincia de Panamá. El proyecto consiste en la construcción de un edificio de 40 apartamentos de 1, 2 y 3 recámaras de planta baja y cuatro altos. El edificio contará con cuatro niveles de apartamentos, un nivel de estacionamientos, un área social en sótano y espacios para

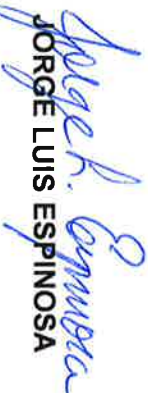
amenidades. En el área se observa una quebrada. El mismo será desarrollado dentro de un polígono de mil cuatrocientos ochenta y ocho con sesenta y cuatro metros cuadrados (1488.64 m²), un área abierta de quinientos noventa con veintiocho metros cuadrados (590.28 m²), área cerrada de cuatro mil doscientos ochenta y tres con cincuenta y nueve metros cuadrados (4283.59 m²), y área de construcción de cuatro mil ochocientos setenta y tres con ochenta y siete metros cuadrados (4873.87 m²) de la finca antes mencionada.-----

TERCERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo . 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.-----

Leida como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, señores **JORGE LUIS ESPINOSA** con cédula de identidad personal número ocho – doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (8-260-995) e **IRENE CABALLERO** portadora de la cédula de identidad personal número cuatro – setecientos veinticuatro – dos mil cuatrocientos sesenta y tres (4-724-2463); ambos mayores, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para testificar.-----



JIM GARZON



JORGE LUIS ESPINOSA



IRENE CABALLERO

LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO
Notaría Pública Cuarta.

